

**DIPROCAT S.A.**  
**INFORME DEL COMISARIO**

A los Socios:  
**DIPROCAT S.A.**

En mi calidad de Comisaria de la Compañía y en cumplimiento al artículo vigésimo segundo de los estatutos de la Compañía y en concordancia con la resolución No. SC.IJ.DJD.Q.10.000844 de la Superintendencia me permito poner a vuestra consideración el informe del ejercicio económico del 2014.

De mi consideración:

Para el desempeño de mis funciones como Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías.

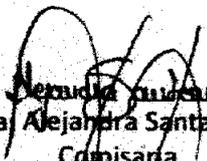
Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en DIPROCAT S.A. garantizan la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad tienen una adecuada custodia y conservación.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación de la empresa.

Sin otro particular, suscribo el presente informe.

  
Lcda. Alejandra Santamaría  
Comisaria  
**DIPROCAT S.A.**